



**SI EL
PADRE
LO DICE**
Padre
Luis
Bazalar

¡Basta!

• Pág. 7

EDITORIAL

**Colombia: violencia
asedia la democracia**

• Pág. 2

Daniel Moretti Castro

**Latiente
claridad**



• Pág. 5

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN AVALA DICTAMEN DEL ALMIRANTE JORGE MONTOYA A FAVOR DE TERRORISTAS DE ESTADO

▶ Con 15 votos a favor,
la Comisión aprobó
amnistía para militares y
policías procesados por
violaciones de derechos
humanos durante el
conflicto armado interno.

▶ Perú Libre, Bancada
Socialista y Bloque
Democrático Popular
votaron en contra del
proyecto que beneficiaría a
responsables de masacres
como Accomarca y Putis.

IMPUNIDAD PARA POLICÍAS Y MILITARES



▶ Organismos internacionales
advierten que la medida
viola compromisos del Perú
ante la Corte Interamericana
de Derechos Humanos y
debilita el Estado de derecho.

• Pág. 3

▶ Promovido por Naciones Unidas
Defensoría del Pueblo respalda adhesión
del Perú al tratado de conservación
de la biodiversidad en alta mar



• Pág. 4

▶ Hecho ocurrió el pasado 21 de mayo
Congresista Alex Paredes realizó
evento con obstetra que no
era decana y mandato vencido



• Pág. 5

▶ Mensaje de impunidad
**Poder Judicial
libera a agresores
de policías**

• Pág. 8

POLÍTICA

EDITORIAL

Colombia: violencia asedia la democracia

El 9 de abril de 1948, el líder liberal colombiano Jorge Eliécer Gaitán salía de su oficina cerca de la carrera 7 y calle 12 en Bogotá, cuando un desconocido se le acercó y le asestó dos balazos que lo mataron. Los testigos lincharon al autor y explotaron en rechazo al magnicidio. Gaitán era el candidato más firme a la presidencia y su asesinato provocó el Bogotazo, una jornada de miles de muertes, que inició la época de la violencia en Colombia. Época que se creía superada, pero que ha vuelto a revivir tras el atentado que sufrió el sábado pasado el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, en un parque en el occidente de la capital colombiana.

Un video aficionado capta cómo un joven alto se abre paso entre los asistentes a un improvisado diálogo de Uribe con sus partidarios, se le acerca por la espalda y, a pocos metros, le apunta con una pistola y le dispara hasta hacerlo caer al suelo con dos balas en la cabeza. Un remedo de lo ocurrido hace 77 años.

La diferencia es que, tras el desconcierto inicial, la seguridad captura al autor, un menor de apenas 14 años, quien fue herido en una pierna. En el video de su detención se le escucha gritar: “Fue el man de la olla, yo digo quién fue, déjenme darle los números”. De acuerdo con fuentes policiales colombianas en el barrio donde vive el menor hay dos “ollas” —zonas en las que operan redes de microtráfico— que en estos momentos son objeto de investigación policial. En las imágenes también se le oye justificarse: “Perdón, lo hice por plata, por mi familia”.

El agresor vivía con una tía en Villas de Alcalá, en el occidente de la capital colombiana, pues su madre falleció y su padre no se encuentra en el país, sino en Polonia, adonde habría viajado para enrolarse como voluntario en la guerra de Ucrania. Hoy el joven reposa en una clínica bogotana, bajo un fuerte resguardo policial porque no se descarta que los promotore del atentado pretendan silenciarlo.

Mientras tanto el senador Uribe Turbay continúa internado en estado crítico. Tan crítico como la democracia en ese país.

La Voz Clara

“Mañana miércoles, a las 10 a. m. acudiré a la Fiscalía de la Nación a solicitar mi reincorporación ordenada por el TC. Luego daré una conferencia de prensa en el Hotel Bolívar, donde informaré mi decisión de regresar al Ministerio Público y renunciar al proyecto político”, *Tomás Aladino Gálvez Villegas.*

www.diariouno.pe

Presidenta Boluarte se reúne con Emmanuel Macron y refuerza alianzas estratégicas en Francia

DURANTE SU VISITA OFICIAL a Europa, la mandataria peruana sostuvo una reunión bilateral con el presidente francés para impulsar inversiones, seguridad y respaldo a la adhesión del Perú a la OCDE.

La presidenta de la República, Dina Boluarte, sostuvo este lunes una reunión bilateral con el mandatario francés Emmanuel Macron, en el marco de su visita oficial a Francia. Según informó la Presidencia a través de la red social X, ambos líderes dialogaron sobre el fortalecimiento del comercio y la inversión entre ambos países, destacando los convenios de Gobierno a Gobierno ejecutados en el Perú, así como la cooperación en seguridad y la lucha contra el narcotráfico.

Durante el encuentro, el presidente Macron reiteró el respaldo de Francia a la candidatura del Perú para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y agradeció la participación de Boluarte en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre



el Océano (UNOC3), destacando el compromiso peruano con la protección de los ecosistemas marinos.

La jefa de Estado se encuentra en Francia cumpliendo una agenda oficial que incluye diversas actividades diplomáticas. En la víspera participó en la UNOC3, celebrada en la

ciudad de Niza, donde reafirmó el compromiso del Perú con la conservación oceánica. En ese contexto, también sostuvo encuentros con líderes internacionales como el secretario general de la OCDE, Mathias Cormann, y el primer ministro de Vietnam, Pham Minh Chinh.

Uno de los momentos clave de su visita fue la suscripción del Tratado de Alta Mar (BBNJ), un instrumento internacional orientado a preservar la biodiversidad marina en aguas fuera de jurisdicción nacional. Boluarte precisó que esta firma se da sin comprometer la soberanía peruana sobre sus 200 millas marítimas, en línea con la Constitución del país.

Además, la presidenta se reunió con Inger Andersen, directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), quien reconoció el rol protagónico del Perú en las negociaciones para un tratado internacional contra la contaminación por plásticos. Con ello, el país continúa proyectando una política exterior con enfoque ambiental y de desarrollo sostenible.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

CONGRESO APRUEBA DICTAMEN QUE OTORGA AMNISTÍA A MILITARES Y POLICÍAS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Impunidad para terroristas uniformados

LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN respaldó con 15 votos la propuesta que protege a efectivos procesados por violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno.

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó el dictamen que otorga amnistía a militares y policías procesados por violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. La medida, impulsada por bancadas conservadoras, obtuvo 15 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. El proyecto ahora debe ser votado en el Pleno del Congreso y ha generado fuerte rechazo de organizaciones de derechos humanos, quienes advierten que vulnera compromisos internacionales del Perú y desprotege a las víctimas de crímenes de lesa humanidad.

BANCADAS CONSERVADORAS RESPALDAN LA IMPUNIDAD

El dictamen fue aprobado bajo la presidencia del fujimorista Fernando Rospigliosi. Fuerza Popular aportó cinco votos a través de Rospigliosi, Martha Moyano, Patricia Juárez, Nilza Chacón y Rosangella Barbarán. Avanza País sumó dos votos con José Williams y Alejandro Cavero.

Renovación Popular respaldó la medida con Alejandro Muñante y Noelia Herrera. APP contribuyó con Juan Lizarzaburu y José Elías, mientras que Somos Perú lo hizo con Jorge Morante y Alfredo Azurín. Honory Democracia participó a través de Gladys Echaíz y Acción Popular con Luis Aragón.

La oposición provino principalmente de bancadas de izquierda. Perú Libre votó en contra con Isaac Mita y Jorge Cruz Mamani. JP - Voces del Pueblo se opuso mediante Víctor Cutipa, la Ban-

cada Socialista con Alex Flores y el Bloque Democrático Popular con Ruth Luque. Podemos Perú también rechazó la propuesta a través de Heidy Juárez.

CRÍTICAS DESDE LA IZQUIERDA PARLAMENTARIA

El congresista Alex Flores de la Bancada Socialista cuestionó duramente el dictamen. "Caso Accomarca, Putis, las fosas comunes en Ayacucho que no se exhumaron, y los responsables siguen impunes. ¿Y se pretenderá dar amnistía?", expresó durante el debate. Flores enfatizó que su bancada rechaza el terrorismo de Estado y reafirmó la necesidad de justicia para las víctimas.

Ruth Luque del Bloque Democrático Popular comparó la situación actual con el periodo fujimorista. Señaló que se repite la misma lógica de impunidad que caracterizó aquel gobierno. "En el fondo están desconociendo el derecho que tienen las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación", advirtió la parlamentaria.

ORGANISMOS INTERNACIONALES RECHAZAN LA PROPUESTA

La expresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Julissa Mantilla, criticó duramente el proyecto. Recordó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional han sostenido la improcedencia de amnistías para crímenes de lesa humanidad. "Hace mucho la CIDH y el TC han rechazado el uso de amnistías para graves violaciones de



derechos humanos, así que este proyecto no sólo es inconstitucional sino burdo", explicó Mantilla.

La especialista rememoró casos emblemáticos como Barrios Altos en Perú y Almonacid Arellano en Chile. Estos precedentes establecen que las amnistías no pueden aplicarse a violaciones graves de derechos humanos. Los jueces peruanos deberán aplicar control de convencionalidad si la norma llega a aprobarse.

VACÍOS LEGALES PREOCUPAN A ESPECIALISTAS

El dictamen presenta serias deficiencias técnicas que generan alarma entre expertos. La norma no delimita claramente qué conductas quedarían amparadas por la amnistía. Esta falta de precisión podría permitir impunidad para casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

El proyecto plantea que no se podrá abrir ni continuar procesos penales contra agentes del Estado si actuaron en el marco del combate al terrorismo. Sin embargo, al no establecer

criterios legales específicos ni excluir delitos de lesa humanidad, se vulneran compromisos internacionales del Perú. Esta ambigüedad jurídica debilita el Estado de derecho y bloquea el acceso a la verdad y justicia.

DEFENSORES ALEGAN SEGURIDAD JURÍDICA

Los promotores del dictamen argumentan que se trata de una deuda pendiente con quienes defendieron al país durante el conflicto armado. Aseguran que la medida solo busca brindar seguridad jurídica frente a lo que califican como persecución judicial. Esta postura refleja una visión que prioriza la protección de efectivos militares y policiales sobre los derechos de las víctimas.

Sin embargo, organizaciones como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos consideran que este tipo de leyes debilita el Estado de derecho. El proyecto podría provocar demandas ante tribunales internacionales si llega a aprobarse. El avance de esta iniciativa marca

un retroceso en la política de justicia transicional del país.

PRÓXIMOS PASOS Y CONSECUENCIAS

A pesar del avance en comisión, el dictamen aún debe ser votado en el Pleno del Congreso. De ser aprobado, significaría un cambio radical en la política de justicia transicional del Perú. La medida podría generar un conflicto con el sistema interamericano de derechos humanos y comprometer la reputación internacional del país.

Las organizaciones de víctimas ya han anunciado que recurrirán a instancias internacionales si la ley entra en vigor. El proyecto representa un desafío directo a los estándares internacionales de justicia transicional. La decisión final del Pleno determinará si Perú retrocede en materia de derechos humanos o mantiene sus compromisos internacionales.

PERÚ LIBRE RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LA AMNISTÍA

La bancada de Perú Libre expresó su rotundo rechazo al dictamen que busca otorgar impunidad a militares y policías. La agrupación política reafirmó su compromiso con las voces que aún exigen justicia por los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno.

En un comunicado oficial, Perú Libre se pronunció contra la ley de amnistía que pretende dejar sin sanción las violaciones de derechos humanos cometidas

DATO

DURANTE EL CONFLICTO armado interno (1980-2000), murieron aproximadamente 69,000 personas según la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Los agentes del Estado fueron responsables del 37% de las muertes y desapariciones, mientras que Sendero Luminoso causó el 54%. Esta amnistía beneficiaría a efectivos procesados por casos que incluyen masacres como Accomarca y Putis, donde murieron decenas de campesinos inocentes.

por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional entre 1980 y 2000. Este periodo abarca los gobiernos de Fernando Belaúnde, Alan García y Alberto Fujimori, durante los cuales se registraron graves violaciones a los derechos humanos.

La bancada recordó que el debate se desarrolló en la Comisión de Constitución presidida por Fernando Rospigliosi de Fuerza Popular. El pre dictamen tiene su origen en el proyecto de ley N° 7549 presentado por el congresista Jorge Montoya. Perú Libre cerró su pronunciamiento con la consigna "Ni perdón, ni olvido", reafirmando su posición de que los crímenes de lesa humanidad no deben quedar impunes.

Defensoría del Pueblo respalda adhesión del Perú al tratado de conservación de la biodiversidad en alta mar

EL ORGANISMO RATIFICA que el Acuerdo sobre la Biodiversidad Marina en Zonas Fuera de Jurisdicción Nacional no afecta la soberanía sobre las 200 millas marítimas y exhorta a fortalecer la protección del ecosistema oceánico.

La Defensoría del Pueblo expresó su respaldo a la decisión del Estado peruano de adherirse al Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), promovido por Naciones Unidas. En un pronunciamiento oficial, el organismo enfatizó que esta suscripción no compromete la soberanía nacional sobre las 200 millas marítimas, tal como lo garantiza el artículo 54° de la Constitución Política del Perú, que reconoce el dominio marítimo como parte del territorio nacional.

En ese marco, la Defensoría exhortó al Poder Ejecutivo a difundir el mapa oficial del país con el trazo y denominación del dominio marítimo, e incorporar su enseñanza como contenido obligatorio en el currículo escolar. Asimismo, instó a reafirmar la soberanía nacional sin ambigüedades, dentro de un contexto de cooperación internacional que permita proteger los bienes comunes globales como los océanos.

El pronunciamiento también alertó sobre las



graves amenazas que representan las prácticas predatorias en alta mar, tales como la sobrepesca, la pesca de arrastre y la contaminación producida por barcos factoría. Estas actividades —que se desarrollan sin regulación en zonas fuera de jurisdicción— afectan directamente la biodiversidad marina, y ponen en riesgo derechos fundamentales como la alimentación y la salud, especialmente en comunidades costeras vulnerables.

Frente a ello, la Defensoría subrayó que el Acuerdo BBNJ tiene una naturaleza ambiental y multilateral, orientada a preservar la biodiversidad en alta mar, sin menoscabar la jurisdicción de los Estados ribereños. Recalcó que la suscripción del tratado es compatible con la posición jurídica del Perú, que no ha suscrito la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) precisamente para preservar su soberanía

sobre las 200 millas.

Finalmente, la entidad propuso que el Perú trace una hoja de ruta nacional para implementar de forma efectiva el tratado, con un enfoque de derechos humanos y participación multisectorial. Este plan debería priorizar el fortalecimiento técnico y legal del Estado en materia ambiental, así como la protección de los medios de vida de las comunidades pesqueras que dependen directamente de la salud de los océanos.



SIN CALCO NI COPIA

NOEL JAIMES TARAZONA

Militante de Voces del Pueblo

El Valle del Tambo y Tía María: ¿Quién tiene la última palabra?

Los agricultores del Valle del Tambo en Cocachacra, tuvieron un paro que duró cerca de 4 meses, presentaron una acción de amparo contra el Estudio de Impacto Ambiental – EIA fenecido (en el año 2019) de la minera Southern y hoy se enfrentan a una dictadura que quiere imponer a raja tabla el proyecto minero “Tía María”. A pesar de que la población se opone y hay 08 asesinados por este conflicto. ¿Quién tiene la última palabra?

Todos los pueblos originarios e indígenas o cualquier otro que se vea perjudicado por proyectos minero energéticos, se somete a la ley de la consulta previa y al proceso que establece la Ley N° 29785. Esta etapa de “concientización” y “convencimiento” es considerada por la población como mesas de paseo y engaña muchachos, ya que la última decisión de esta “consulta previa” la tiene el Estado. El último claro ejemplo de esto es la concesión del Lote 192 a Petroperú y PerúPetro, a pesar de que habían sido paralizadas por contaminación ambiental a los ríos y no haber hecho la remediación, el ex premier Alberto Otárola anunció su reactivación a finales del año 2023.

Decretos de urgencia para construir postas, cortometrajes internacionales, protestas, tomas y marchas contra la reactivación y concesión del Lote 192 no han detenido la imposición del Estado y la dictadura de Boluarte. Hacia el mismo camino van los proyectos mineros Tía María, Conga, Río Blanco, Cañariaco, La Tapada, etc.

¿Cuál es el problema de fondo? La propiedad de la tierra. Los pueblos originarios, indígenas, comunidades campesinas y demás; tienen que empezar una discusión política y legal para que vuelvan a ser los dueños de sus tierras y sus recursos naturales. Esa solución pasa estrictamente por una Asamblea Constituyente y una nueva Ley de consulta previa, para que así sean ellos los que tengan la última palabra sobre futuros proyectos mineros y de hidrocarburos.

Los paros, marchas, tomas, huelgas y acciones de nuestros pueblos han sido la herramienta para conquistar sus derechos. Sin embargo, hoy las comunidades tienen que luchar por ser parte de una Asamblea Constituyente que les permita estar representados, recuperar sus territorios y escribir su futuro. La tierra es de quien la trabaja.

Congresista Alex Paredes realizó evento con obstetra que no era decana y mandato vencido

HECHO OCURRIÓ el pasado 21 de mayo, pese a que dos días antes la Policía intervino en un evento donde se presentó la profesional.

El congresista Alex Paredes Gonzales, integrante de la bancada del Bloque Magisterial y quien preside la Comisión de Ética Parlamentaria, realizó un evento con la presencia de una obstetra que no era la decana actual del Colegio de Obstetras del Perú, pese a que días antes la profesional dejó un evento- promovido por el mismo parlamentario- tras ser denuncia por cientos de obstetras por usurpar un cargo.

De acuerdo a las imágenes a la que accedimos, el hecho ocurrió el pasado 21 de mayo, donde se dio el Foro Nacional: Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria, donde el parlamentario se refirió a Mimi Lily Rojas Silva como cabeza del mencionado colegio profesional. En dicho acto, validó y promovió actos de



representación de la obstetra, quien su mandato se encuentra legalmente vencido en registros públicos, desde el 31 de marzo del presente año.

DECANA 'BAMBA'

Desde el Colegio de Obstetras del Perú, indicaron que, en un evento anterior, el cual fue suspendido por la presencia de la decana "bamba", se entregó al despacho del

congresista Paredes los documentos que acreditan que Rojas tenía el mandato vencido y que su presencia podría confundir a la población y profesionales de ese sector.

Según detallaron, en un anterior evento, que se dio en el auditorio José Faustino Sánchez Carrión de Parlamento, un grupo de obstetras del nuevo Consejo Directivo Nacional 2025-2028 se presentaron

solicitando su cancelación del evento, ya que Rojas no contaba con representación válida ni legal. Este acto terminó en la Comisaría y en medio de protestas en los exteriores de la sede legislativa, como se dio a conocer por redes sociales.

En ese momento, según un video difundido por las obstetras, Julio César Ibarra García, integrante del despacho de Alex Paredes, indicó que el evento no había sido organizado por el citado congresista, y que "cualquier ciudadano podía solicitar un auditorio a nombre del despacho parlamentario"; sin embargo, solo reflejaría un intento de eludir responsabilidad frente al uso indebido de espacios congresales "para fines ajenos a la legalidad institucional", según precisaron desde el citado colegio profesional.

"Prácticamente se ha descatado la ley y los principios de la representación jurídica en el país y se ha realizado un foro el 21 de mayo con la presencia de la señora Rojas, donde se la ha presentado como decana, a pesar que en Sunarp se ha advertido que el mandato de ella caducó el 31 de marzo.



EN EL OJO DE LA AGUJA

DANIEL MORETTI CASTRO

Latiente claridad

Desmitifiquemos algunas cosas. El socialcristiano no está a favor del libre mercado. Tampoco abraza un absolutismo estatal. Entonces, ¿se trata de un actor político tibio y jactancioso de neutralidad? No, para nada. La autenticidad de esta corriente reluce en la opción preferencial por los pobres. Desarrollemos.

Para empezar, un elemento es la doctrina, cuyos principios son innegociables, inmutables y los mínimos necesarios para un ejercicio coherente, entre los que destacan: la defensa de la vida, desde la concepción hasta la muerte natural (en rechazo al aborto, la eutanasia y la pena de muerte); la promoción de la familia como célula fundamental de la sociedad; el resguardo de la dignidad humana y la búsqueda del bien común.

Por otro lado, el planteamiento económico, acompañado de una ideología que sepa leer los signos de los tiempos, debe ser la vía que permita asentar los pilares. De hecho, el movimiento ordoliberal alemán, como su propio nombre lo dice, surge para ordenar los excesos del mercado. Por eso se habla de una Economía Social de Mercado, bien escrita en nuestras constituciones del 79' y 93', pero sin aplicación vigente ante la serie de monopolios y oligopolios, además del lucro en los sectores donde debería prevalecer el rol subsidiario del Estado.

La iniciativa privada, para quienes se estén asustando, está garantizada. No es lo mismo libre mercado que libre competencia, pues el primero carece de filtros para un desenvolvimiento adecuado, mientras el segundo es consecuencia del esquema moderador. Se requiere un árbitro que establezca igualdad de oportunidades, y no sólo para los fines mercantiles.

Paso a paso, iremos superando la "competencia" para abrir camino al concepto comunitario, en el que uno forma parte de un todo, sin que sea anulado ni absorbido por el colectivo.

Honremos el mes del Sagrado Corazón de Jesús, acudiendo a Él para que deje de brotar ese llanto hecho sangre, debido a las injusticias del mundo, y empiece a latir la Justicia Social, mientras seguimos compartiendo conocimiento para que las falsas libertades no encadenen nuestra mente.

DATO

"ESPERO QUE el congresista Paredes nos convoque y pueda rectificar la acción que ha realizado", manifestó Gloria Moreno, decana nacional del Colegio de Obstetras del Perú.



Jaime Cerrón Palomino: 35 años de impunidad en el asesinato del vicerrector universitario

El 8 de junio de 1990, Jaime Cerrón Palomino, vicerrector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, fue secuestrado junto a su chofer en Huancayo por hombres armados que interceptaron su vehículo oficial. Diez días después aparecieron sus cadáveres torturados y acribillados en una quebrada del distrito de Sincos, provincia de Jauja. Su hijo Vladimir Cerrón relata que las autoridades mostraron indiferencia ante el crimen y que la familia tuvo que pagar una extorsión de 19 millones de intis sin obtener resultado alguno. El caso permanece impune tras 35 años, en lo que Cerrón hijo califica como “la expresión material de la lucha de clases” contra un dirigente de extracción campesina que había liderado la nacionalización de la universidad.

EL SECUESTRO Y LA BÚSQUEDA DESESPERADA

La mañana del viernes 8 de junio de 1990, Jaime Cerrón fue recogido como todos los días por el chofer universitario en una camioneta celeste oficial. Hombres armados descendieron de otra camioneta e interceptaron el vehículo, secuestrando a ambos ocupantes. Los atacantes portaban pistolas y mini ametralladoras, según el testimonio

EL DIRIGENTE ESTUDIANTIL y docente fue secuestrado y ejecutado en 1990 durante el estado de emergencia en Huancayo, en medio de la guerra interna que azotaba el país.



de Vladimir Cerrón.

La familia recurrió a autoridades policiales, militares, fiscales y políticas, pero encontró “indiferencia, burla e intentos de coimas”. Durante diez días buscaron a los secuestrados en dependencias de Huancayo, Pampas, Lima y Cerro de Pasco. Las autoridades negaban información y autoría del hecho.

Los secuestradores contactaron telefónicamente a la familia exigiendo 20 millones de intis. La madre de Vladimir, maestra

de profesión, logró reunir 19 millones con ayuda de su colegio. El dinero fue entregado en la Empresa de Transportes Jara a José Lucen Torres, quien firmó un recibo indicando que era “para un señor militar de apellido Jara”.

EL HALLAZGO DE LOS CADÁVERES

El 18 de junio por la noche, el director del diario Correo de Huancayo citó a la familia para reconocer fotografías de dos cadáveres hallados en una que-

brada. Vladimir Cerrón recuerda: “Al instante los reconocimos, eran mi padre y el chofer, torturados, mutilados y acribillados, probablemente el mismo día del secuestro”.

Los cuerpos fueron encontrados en el paraje de Aramachayo Tierra Blanca, distrito de Sincos. El 20 de junio, a pesar del estado de emergencia, miles de personas acompañaron el cortejo fúnebre desde la Municipalidad hasta el Cementerio General de Huancayo. Vladimir Cerrón describe: “Nunca olvidaré que cayeron del féretro oscuras gotas de sangre sobre el asfalto”.

UN LÍDER ESTUDIANTIL MARCADO POR EL APRISMO

Jaime Cerrón Palomino nació en una familia campesina y se formó como contador mercantil y escribano. Su vida cambió con la fundación de la Universidad Comunal del Perú el 16 de diciembre de 1959. Los estudiantes descubrieron que la supuesta universidad comunal era en realidad propiedad privada de dirigentes apristas, según la Escritura Pública 371.

Como miembro de la primera promoción universitaria, Cerrón asumió la

secretaría general del Centro Federado de Educación y luego la presidencia de la Federación de Estudiantes. Lideró la lucha que logró nacionalizar la universidad el 2 de enero de 1962, convirtiéndose en “enemigo declarado del Partido Aprista Peruano”.

Egresado en 1965, ejerció la docencia y fue secretario general del Sindicato Regional de Profesores de Educación Secundaria, cuya jurisdicción abarcaba cinco departamentos. En 1969 llegó a la cátedra universitaria de Filosofía y Ciencias Sociales, ocupando diversos cargos hasta llegar a vicerrector.

LA UNIVERSIDAD COMO CAMPO DE BATALLA

Durante los años ochenta, la Universidad Nacional del Centro se convirtió en “un polvorín, un centro de disputa académica, política y militar” entre Sendero Luminoso, el MRTA, el Comando Rodrigo Franco y las fuerzas estatales. Vladimir Cerrón documenta “un saldo aproximado de 250 estudiantes, entre asesinados y desaparecidos, además de 10 profesores y 15 trabajadores no docentes ejecutados extrajudicialmente”.

Esta represión superó incluso a universidades

DATO

EL DOMINGO 8 DE JUNIO, en la ciudad de Huancayo, se reunieron congresistas, militantes y simpatizantes de Perú Libre, para rendirle un tributo póstumo a Jaime Cerrón Palomino tanto en su mausoleo como en el local partidario. Entre los asistentes, estaba el segundo vicepresidente del Congreso de la República, el Dr. Waldemar Cerrón Rojas, hermano del líder fundador del partido del lápiz, Vladimir Cerrón, y su madre, la Dra. Bertha Rojas.

como Huamanga, La Cantuta o San Marcos, pero fue silenciada por el centralismo limeño. Cerrón hijo denuncia que “el centralismo de las instituciones de Derechos Humanos” evidenció “clasismo y, en el extremo, sospechas de complicidad”.

Para el gobierno aprista de Alan García, Jaime Cerrón era “sin duda un presunto subversivo” por su pasado de liderazgo estudiantil y magisterial. Su hijo concluye que “los rumores de una presunta militancia subversiva no fueron más que el pretexto profiláctico creado por el partido de gobierno, que siempre quiso eliminarlo”.

**SI EL PADRE LO DICE****PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA**

🎵 @sielpadrelodice7 📺 @sielpadrelodice7

📷 @padreluisbazalar 📘 @padreluisbazalar 📧 @elpadrelodice7

¡Basta!

El Perú del 2025 necesita una conversión radical. No otra reforma. No otra mesa de diálogo. No otra comisión. Necesita una metanoia nacional.

Porque lo que enfrentamos no es una simple crisis política, sino una enfermedad moral, una decadencia espiritual, una metástasis de la men-

tira instalada como norma. En un país donde la política se ha vuelto espectáculo, el político se disfraza, no se compromete. Se maquilla de “líder”, mientras sigue obedeciendo a la vieja lógica del caudillismo, del clientelismo, del apellido rancio que todavía cree que la patria es su chacra. Y el pueblo lo sabe. El pueblo ya no se deja engañar.

“No salgas fuera, vuelve



a ti mismo: en el interior del hombre habita la verdad”¹, advertía San Agustín. Pero nuestros políticos, en su mayoría, han dejado de mirarse por dentro. Se ven en la televisión, en los focos, en los “likes”. No tienen proyecto de país, tienen estrategia de imagen. Y el Perú se pudre.

Nos roban hasta la esperanza con su simulación. Las élites de poder —políticas, económicas, mediáticas— pactan en la sombra, se reparten el botín, blindan al amigo y destruyen al enemigo, no por principios, sino por cálculo. El “doble juego” ya no es excepción: es norma. Pero “el poder no es un fin, sino un medio para

ordenar la sociedad al bien común”². ¿Dónde está ese orden? ¿Dónde ese bien?

El Perú está harto de oportunistas que se trepan a la tragedia nacional solo para figurar, para hacerse notar, para conseguir una cuota, una embajada, una candidatura. Los conocemos. Los vemos. Los olfateamos. Están en todos los colores y en todos los bandos. La sangre de nuestros pueblos no puede seguir alimentando la vanidad de sus verdugos.

¿Y qué nos queda? Nos queda lo que nos une: la dignidad, la memoria, la fe, la familia, la comunidad viva. Nos queda la verdad que sobrevive en

los barrios que luchan, en los campesinos que resisten, en los jóvenes que no se resignan. Nos queda la Doctrina Social de la Iglesia, que proclama que “la política es una forma eminente de caridad”³. Pero eso exige renunciar a los ídolos: al dinero, al ego, al poder por el poder.

El Perú no quiere salvadores. Quiere servidores. No quiere apellidos. Quiere justicia. No quiere más marketing ni promesas prefabricadas. Quiere coraje para romper con el sistema podrido. Porque un país donde los justos callan, los corruptos reinan. Y ya hemos callado demasiado.

San Agustín nos recordó que “una nación sin justicia es solo una banda de ladrones”⁴. ¿Vamos a seguir permitiéndolo?

La esperanza no es ilusión. Es lucha. Es fe activa. Es comunidad. Es saber que si bien nos han arrebatado mucho, no nos han venci-

do. El alma del Perú está herida, pero no muerta. Vive en los que siembran sin ser vistos, en los que no buscan aplausos sino frutos, en los que todavía creen que lo nuevo nace desde abajo, no desde los techos del poder.

El futuro es hoy. No hay más tiempo.

¡Basta de máscaras! ¡Basta de farsantes! ¡Basta de reciclar a los mismos! ¡Basta de postergar la esperanza!

Que caigan los ídolos. Que se levanten los justos.

Referencias:

1. San Agustín, *Confesiones*, Libro X.
2. Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 410.
3. San Juan Pablo II, *Christifideles Laici*, n. 42.
4. San Agustín, *La Ciudad de Dios*, Libro IV, cap. 4.



La pareja que agredió físicamente a dos policías de tránsito para evitar su intervención, fue liberada por una jueza que dispuso como sanción la comparecencia y el pago de una multa, en medio de serios cuestionamientos de la ciudadanía y la Policía.

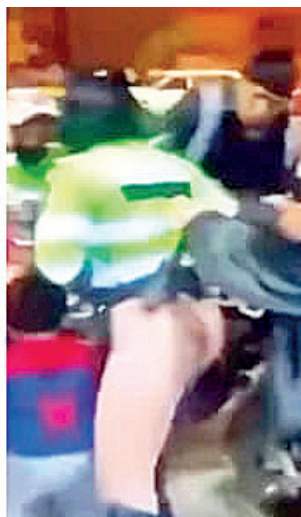
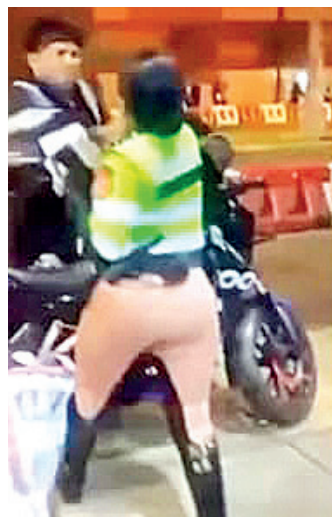
Pese a las evidencias de la agresión y los videos de seguridad ciudadana, Jefferson Juscamayta y Fernanda Pantoja fueron liberados ayer. La jueza Yesenia Cigüeñas Reyes ordenó que ambos continúen el proceso legal bajo la medida cautelar por 9 meses, así como pagar una reparación civil de S/ 15 mil.

DATO

FISCALÍA PIDIÓ PROCESO. La Fiscalía Penal del Cercado de Lima culminó las diligencias seguidas contra los agresores de las agentes. En ese sentido, solicitó la incoación de proceso inmediato y la medida de comparecencia con restricciones para los imputados.

Poder Judicial libera a agresores de policías

COMO UN MENSAJE DE IMPUNIDAD califica la Policía la decisión de una jueza de liberar a pareja que golpearon a policías de tránsito.



DE ALTO RIESO

Los hechos ocurrieron el último viernes. Jefferson Juscamayta Herrera y Fernanda Pantoja Veliz son los individuos que atacaron a la suboficial Lucero Príncipe y otra policía. Los sujetos reaccionaron violentamen-

te luego de que las agentes los detuvieran por desplazarse a bordo de una moto lineal en una vía exclusiva de la av. Inca Garcilaso de la Vega, así como llevar consigo menores de edad sin la debida protección.

Tras el ataque, la Policía

logró capturarlos y los puso a disposición de la Fiscalía. En un principio, se supo que ambos afrontarían cargos por el delito de violencia y resistencia a la autoridad en modalidad agravada, los cuales son castigados hasta con una pena de cárcel.



MATAN A JOVEN Y HIEREN A SU PAREJA

Muerte y cobro de cupos en el "Barrio Chino"

Una pareja de comerciantes fue atacada a balazos luego de depositar dinero en una entidad bancaria, ubicada en el cruce de la calle Capón con jirón Paruro, en el Barrio Chino, en el Cercado de Lima. El resultado fue un hombre muerto y una joven gravemente herida.

Eran las 12 y 40 am., cuando Julio Enrique (25) y Antonela Beson Campos (22) salían de un banco, pero fueron sorprendidos por los dos delincuentes que usaban mascarillas y los esperaban en una

motocicleta.

Según la información policial, los malhechores realizaron hasta catorce disparos. El hombre fue quien se llevó la peor parte, pues los proyectiles le impactaron en el rostro, el abdomen y en la pierna.

Su acompañante logró escapar y se refugió en un casino aledaño, de acuerdo con el relato de los testigos. Julio Enrique fue trasladado de emergencia hasta el Hospital 2 de Mayo; sin embargo, llegó cadáver debido a la gravedad de sus heridas.

EJECUTA EL 53% DE SU PRESUPUESTO

Municipalidad del Callao avanza con obras

La Municipalidad Provincial del Callao ejecutó el 53,7 % de su presupuesto destinado a proyectos de inversión al 5 de junio del presente año, según el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía

y Finanzas (MEF). Esta cifra ubica al Callao entre las pocas municipalidades provinciales del país que superan el 30 % de ejecución en lo que va del 2025.

"Desde el primer día nos propusimos romper



con la inercia y demostrar que cuando se quiere trabajar, se puede. Hoy el Callao es ejemplo de gestión eficiente, responsable y con resultados concretos para la gente. Esta es la prueba de que cuando la plata no se roba, alcanza", afirmó el alcalde Pedro Spadaro. Este avance fue posible gracias a una cartera de más de 160 obras ejecutadas en lo que va del actual periodo muni-

cipal. Una de las principales prioridades es la seguridad ciudadana. En esa línea, se implementó un megaproyecto de videovigilancia que contempla la instalación de 730 cámaras inteligentes con tecnología de reconocimiento facial, detección de placas adulteradas y rastreo de personas desaparecidas. De ellas, 400 ya están operativas en distintos puntos del primer puerto.

Prisión preventiva para sujetos que violaron a mujer tras acudir a discoteca

Dos sujetos entre ellos un ciudadano colombiano abusaron sexualmente de una mujer de 29 años de edad que se encontraba en estado de inconsciencia en una vivienda del distrito de Surco, tras acudir a una discoteca de Barranco. Para ellos el Ministerio Público solicita 9 meses de prisión preventiva.

El fiscal provincial del Tercer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, Oswaldo Tacsi Guevara formalizó la denuncia contra Xavier David Pérez Valencia (40) y Kasper Emanuel Gutiérrez Ramírez, por presunto delito de violación sexual en agravio de una mujer de 29 años de edad.

De acuerdo a la investigación fiscal, el sábado 7 de junio del 2025, tres amigas acudieron a la discoteca Feria Bar del Boulevard de Barranco. De pronto llegaron tres

EL MINISTERIO PÚBLICO solicita 9 meses para depravados, entre ellos ciudadano colombiano.



hombres e hicieron un solo grupo. Siendo las 3.35 de la madrugada las cinco personas se retiraron al inmueble del extranjero Xavier David Pérez Valencia ubicada en la avenida Luis Dextre Echaiz Mz X, Lote 18, Urbanización Honory Lealtad en el distrito de Surco. A las 4.15 a.m. empezaron a conversar, tomar alcohol y bailar.

EN HABITACIÓN

Luego de unas horas,

dos amigas de la víctima ingresaron a una habitación con uno de los sujetos y la agraviada se quedó en la sala con dos de ellos entre ellos el colombiano. Cuando eran las 9.40 de la mañana, uno de ellos la invitó a que vaya a descansar, ella aceptó ingreso a otro cuarto, ya estando recostada ingresaron los dos sujetos, cerraron la puerta y uno de ellos la cogió a las fuerzas de los brazos mientras que el otro

la violaba, pese a que ella ponía resistencia y gritaba pidiendo auxilio, los dos hombres terminaron abusando sexualmente de ella.

Posteriormente entre llantos, la joven le contó a sus amigas para que la acompañen a presentar la denuncia, pero se negaron y le pidieron que ignorara los hechos, porque no quería tener problemas, con sus padres y se retiraron del lugar en un vehículo con uno de los sujetos aún no identificado que huyó del lugar.

La agraviada fue abandonada por la plaza de Barranco y de inmediato acudió a la comisaría de Barranco a poner la denuncia. Al ser evaluada por los médicos legistas la víctima resultó que presenta signos de violación sexual recientes. Luego, fue entrevistada en la cámara Gesell.



EN VENTANILLA

Dictan prisión preventiva contra presuntos extorsionadores

El Segundo Equipo de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (FECOR) de Lima Noroeste obtuvo 15 meses de prisión preventiva para J. C. Contreras S. y D. R. López L., presuntos miembros de la banda criminal 'El hampa de los gallegos'. Ambos fueron intervenidos con explosivos y municiones, y son investigados por extorsión, suplantación de identidad y pertenencia a organización criminal.

La detención se realizó el pasado 24 de mayo en una vivienda en Lurigan-

cho-Chosica, donde las autoridades incautaron 17 municiones de diversos calibres y material explosivo que presuntamente sería usado en actividades delictivas. Según la fiscalía, los implicados habrían extorsionado a sus víctimas desde diferentes localidades, incluyendo Ventanilla, Villa María del Triunfo y Huánuco.

El Ministerio Público señala que los investigados utilizaban múltiples líneas telefónicas, registradas a sus nombres, para intimidar y exigir pagos a sus víctimas.

CONVOCATORIA 2025 OFRECE MÁS VACANTES

Pronabec lanza 800 becas para hijos de docentes

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) abrió la convocatoria 2025 de la Beca Hijos de Docentes, que este año ofrece 800 vacantes, 300 más

que en su edición anterior. Los beneficiarios podrán estudiar en una institución de educación superior, pública o privada, con todos los gastos cubiertos por el Estado.



La postulación es virtual, gratuita y estará disponible hasta el domingo 16 de junio a las 11:59 p. m.

La mitad de las becas está destinada a egresados de secundaria, mientras que las otras 400 serán para quienes ya cursan estudios superiores.

Los requisitos incluyen tener nacionalidad peruana, ser hijo de un docen-

te de la Carrera Pública Magisterial, acreditar alto rendimiento académico y haber ingresado o estar cursando estudios en una institución elegible. Los resultados del concurso se publicarán el 22 de julio en la web de Pronabec. Para más información, se puede acceder a www.pronabec.gob.pe/beca-hijos-de-docentes.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Presenta el show “Ya siéntese, señora”

Johanna San Miguel en Ica

“Vivito y coleando” dirían los viejos sobre algo que debiera estar desfalleciendo, pero está “enterito”, pues eso es lo mismo que pasa con “Ya siéntese, señora”, la más reciente puesta en escena de la connotada actriz cómica nacional Johanna San Miguel, que a través de su personaje Queca, extiende su permanencia en cartelera y esta vez viaja a Ica, donde actuará por primera vez y lo hará en el Coliseo del Colegio San Luis Gonzaga, el viernes 01 de agosto a las 8 p.m.

“Es un show para todo el mundo, pero especialmente para las mujeres y para todas las generaciones”, apunta Johanna.



LOS GRANDES HUMORISTAS NACIONALES CALIENTAN MOTORES.

La farándula peruana se ha sacudido con una noticia que muchos esperaban: Jorge Benavides y Carlos Álvarez, dos de los nombres más grandes de la comedia nacional, han vuelto a reunirse en un set de grabación. Este junte ha desatado una ola de especula-

ciones sobre un posible regreso de su legendario programa “El Especial del Humor” o, incluso, una completamente nueva propuesta televisiva.

La intriga se disparó luego de que ambos humoristas compartieran un breve, pero enigmático, video promocional. En las imágenes, se ve a Jorge Benavides preguntando: “Oye, ¿qué estamos haciendo juntos acá?”. A lo que Carlos Álvarez responde con su característico estilo: “¡No sé! La culpa la tiene el público, pues”. Ambos finalizan el clip con gestos de sorpresa, sin soltar una sola pista adicional sobre el proyecto que tienen entre manos.

Este reencuentro es significativo, ya que

JB y Carlos Álvarez en misterioso proyecto



Benavides y Álvarez compartieron un exitoso período en la televisión peruana, consolidándose como la dupla humorística más potente de su momento.

La química entre ellos era innegable, y su capacidad para satirizar la política y la sociedad peruana los convirtió en referentes del humor.

ARGENTINO LE PREPARÓ MÁS DE UNA SORPRESA: “FELIZ CUMPLE, MI VIDA”.

La modelo y actriz peruana Milett Figueroa celebró su cumpleaños número 33 en Buenos Aires, y el encargado de hacerla sentir especial fue su pareja, Marcelo Tinelli. La velada incluyó una cena de gala y un detalle íntimo que la dejó sin palabras.

En la noche del 9 de junio, para esperar el inicio del cumpleaños de la peruana en su nueva ciudad, el conductor argentino la llevó al restaurante del

Marcelo Tinelli sorprendió a Milett por su cumpleaños



exclusivo Four Seasons Hotel. Ambos se mostraron elegantes, disfrutando de una cena que marcó el inicio de los festejos y que, según compartió

la propia Milett en sus redes sociales, fue solo el comienzo de una noche inolvidable.

Al volver juntos a casa, la sorpresa continuó. El

presentador de ‘Bailando’ preparó la habitación con rosas, globos y fotografías de momentos compartidos, logrando emocionar a Figueroa. Ella no dudó en subir imágenes y videos de la decoración, mostrando lo feliz que la hizo el gesto y lo bien que marcha el romance en su convivencia en tierras argentinas.

“Feliz cumple mi vida. Hermosa noche juntos. Te amo mucho. Qué lindo arrancar juntos tu cumple, mi amor. Quiero que tengas un día maravilloso y una vida muy feliz siempre”, dijo el gaucha.

Presenta el show “Matiné”

El “Circo de la Alegría” de Pitillo

Pitillo, el primer payaso del Perú regresa súper recargado con grandes novedades de todo el mundo, vuelve de una gira internacional, vuelve a Lima Perú para celebrar las Fiestas Patrias con su “Circo de la Alegría” del 17 de julio al 31 de agosto en el Centro Comercial Real Plaza Puruchuco, siempre con un nuevo espectáculo denominado este 2025 como “MATINÉ”, una producción llena de extravagancia, música, baile, acrobacias y maromas, con grandes atracciones de todas partes del mundo, desde África, Mongolia, Argentina, México, Chile y Colombia.

Artistas que cautivarán con sus atrevidas destrezas e impresionantes demostraciones de fuerza, gracia y talento.



Congreso despilfarro de 5 millones en un Museo

LA MILLONARIA suma de dinero se gastó en la restauración del Museo de la Inquisición para luego decir que resultaba “inviabile técnicamente”.

Imagine usted que un grupo de arquitectos decide construir un palacio en medio de un pantano. Saben que el suelo es inestable, que las estructuras podrían ceder, que los cimientos requieren más ciencia que entusiasmo, pero deciden, en su infinita sabiduría, proceder igual. Ignoran las advertencias, miran con displicencia los estudios de factibilidad y apuestan por el “ya veremos”. Lo que sigue, por supuesto, es un desastre.

Algo muy similar —sino peor— acaba de suceder con el Museo del Congreso y de la Inquisición, una joya patrimonial que, a juzgar por el manejo político y técnico, no mereció más que la frivolidad de la improvisación.

En octubre de 2022, la Mesa Directiva del Congreso, entonces presidida por el general retirado José Williams, aprobó con bombos y platillos la restauración del museo, declarado patrimonio cultural de la nación. El presupuesto asignado fue generoso: casi 14 millones de soles para que la obra estuviera lista en 2024. En teoría,



todo parecía razonable. En la práctica, se sembraba el germen del despilfarro.

Pasaron los meses y, para el 30 de septiembre de 2023, ya se habían desembolsado casi 5 millones de soles. Sin embargo, el avance físico apenas llegaba al 33.78 %, según el propio informe de Ingeniería e Infraestructura del Congreso. ¿Qué se hizo con ese dinero? ¿A qué ritmo se avanzó? ¿Quién vigiló la ejecución? Preguntas que, como suele ocurrir en el Perú oficial, quedaron suspendidas en el aire.

En febrero de 2024, cuando el país ya comenzaba a oler la inminencia del fracaso, se detectaron problemas técnicos “severos” que demoraban aún más el proyecto. La obra se paralizó con un 34.4 % de avance. Y el 29 de abril, mediante Acuerdo de Mesa n.º 159, el Congreso terminó por romper el contrato con la empresa ejecutora, Qhapaq Ñan S.A.C., luego de que un informe técnico

sentenciara la “inviabilidad técnica” del proyecto. Dicho en buen castellano: era imposible continuar. Se había malgastado más de cinco millones de soles. Y ni una piedra restaurada con éxito.

El Museo del Congreso no es cualquier casona virreinal. En sus pasillos operó el Tribunal del Santo Oficio, la inquisición que encendía hogueras en nombre de la pureza. Tiene más de tres siglos de historia y, como cualquier edificio con tal carga simbólica y arquitectónica, exige restauraciones quirúrgicas, no cirugías a ciegas.

Así lo advertían los especialistas desde el inicio. Uno de ellos, consultado en un informe técnico, fue claro: “Es necesario siempre hacer análisis preliminares exhaustivos. También prever cualquier protocolo de actuación frente a eventuales hallazgos o descubrimientos, en especial en lugares con una carga histórica tan fuerte como este museo”. Pero la

política, como se sabe, escucha poco y actúa mucho. O peor: actúa mal.

La abogada Cecilia Cruz, experta en contratación pública, fue más directa: “Estamos ante un caso de ineficiencia”, declaró, sugiriendo incluso un posible mal uso de los fondos públicos. La sospecha no es gratuita: es una constante en las obras públicas gestionadas con apresuramiento, sin planificación ni transparencia.

El Congreso, en un intento de lavarse las manos, ha trasladado ahora la responsabilidad a PROLIMA, el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima. También ha prometido que su Oficina de Auditoría Interna determinará las responsabilidades del caso. Pero la pregunta es otra: ¿por qué no se actuó con responsabilidad desde el principio?

En su comunicado, el Parlamento omitió un detalle crucial: ¿cuánto más dinero costará esta improvisación? ¿Y cuándo se culminará, si es que se culmina? Las respuestas, como las paredes derruidas del museo, parecen condenadas al olvido.

Si la Inquisición castigaba la herejía con fuego, hoy habría razones para encender antorchas por un crimen secular: el de la negligencia institucional que arrasa con nuestro patrimonio bajo el disfraz de la restauración.

**OPINIÓN****RUBÉN QUIROZ ÁVILA**

Deambula el otoño de Carlos L. Orihuela

Orihuela es un poeta de largos tramos. Entre esos arcos de tiempo y vivencias, se ha dedicado a la reflexión académica y la docencia, además de otros menesteres que suelen ser insumos para la creación literaria. Esta vez nos da un poemario (Hipocampo Editores, 2025) que funciona como acta de vida y como balance de las rutas que ha navegado.

Uno de los principales ejes es el autoexilio, el desgarrar que provoca la huida hacia adelante y las razones profundas que lo han ido movilizándolo hacia otros lugares. Y no se trata de una autojustificación de su desplazamiento territorial y moral, sino de la situación de honda extrañeza que caracteriza a quienes meditan sobre esas decisiones.

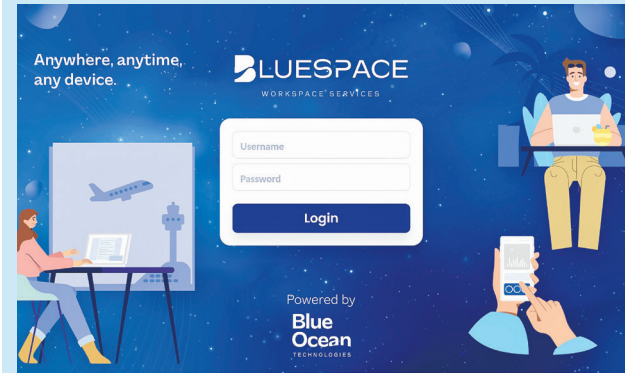
Y, sospechamos, que una acción de esa dimensión, en la que se queman las naves y se parte a rumbos desconocidos para, incluso, cuestionar el propio proceso de sus responsabilidades con su patria ya alejándose. Eso solo es posible desde una conciencia poética sustentada en una ética aún persistente y que se vuelca a la búsqueda de lo esencial: “Me apetece la gota esencial, el estoque ecuaníme, la justicia / extenuada: acciones puras, sanos aciertos”.

Por eso, este poemario es un balance público, un ajuste de cuentas con sus propias razones del exilio, con una mirada honesta desde aquello que cambió su vida al punto que ya es irreconocible el pasado, borroso e ido, apenas una huella como plataforma desde la cual se parte.

Los poetas de la generación de Orihuela han tenido esos debates morales y sociales, con una visión utópica de las cosas, con algo de fe en las posibilidades y, sus propias vidas, son resultado de esos dilemas tan peruanos. En este libro, hay esa desazón por el derrumbe de una idea adherida y, a la vez, un giro hacia sus propias profundidades, a aquellas que solo el poeta puede llegar y contarnos de manera personalísima los atisbos del abismo.

BlueSpace proyecta 200,000 escritorios virtuales y US\$ 50 millones en ingresos para 2026

Plataforma peruana consolida su liderazgo regional y apunta al medio millón de licencias activas en 2027



La empresa peruana Blue Ocean Technologies acelera la expansión de su solución de escritorios en la nube, **BlueSpace 4.0**, tras su exitoso lanzamiento en el CX Summit de Cartagena. Actualmente operativa con más de 5,000 licencias en la región, la compañía planea cerrar el 2025 con 50,000 escritorios virtuales desplegados y alcanzar las 200,000 licencias activas en 2026, con una proyección de ingresos cercanos a los US\$ 50 millones.

BlueSpace 4.0 permite acceder a una workstation desde cualquier laptop o tablet vía navegador, con tecnología propia de compresión y arquitectura multicloud, todo bajo un modelo de pago por uso que reduce costos y optimiza recursos. Su seguridad basada en **zero-trust** y su compatibilidad con BYOD lo convierten en una herramienta ágil y escalable para empresas de todo tamaño.

La hoja de ruta contempla llegar al medio millón de escritorios en 2027, consolidando a **BlueSpace** como la plataforma de **Workspace as a Service (WaaS)** con mayor cobertura en Latinoamérica. En paralelo, Blue Ocean Technologies se prepara para lanzar **Blue Ocean Cloud**, un ecosistema de servicios gestionados que complementará su oferta tecnológica a finales de 2025.

“La tecnología que se adapta a la vida genera verdadero valor”, destaca Rubén Vergara, fundador de la compañía. Casos como Atento, con 1,500 escritorios activos en tres países, reflejan la rápida adopción de **BlueSpace** en sectores como BPO, educación y servicios financieros. Fundada en Lima en 2016, Blue Ocean Technologies opera hoy desde cinco países y lidera la evolución digital del trabajo remoto en la región.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0615-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VICTOR RAUL VEGA BAYLON**, de 36 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de ANCASH – YUNGAY – YUNGAY, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASISTENTE DEL HOGAR; domicilio en JR. LA CIMA N°396 URB. CASUARINAS ALTA I Y II ETAPA – SANTIAGO DE SURCO y doña **VILMA MARGARITA SIRHUA CANTA**, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de ANCASH – YUNGAY – YUNGAY, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASISTENTE DEL HOGAR; domicilio en JR. LA CIMA N°396 URB. CASUARINAS ALTA I Y II ETAPA – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

K.-252895-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JUAN FRANCISCO BALTAZAR MORETTI solicita la sucesión intestada de LUIS ANTONIO BALTAZAR ARELLANO, fallecido en esta capital, el 14 de diciembre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-252894-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: HILDA ISABEL MATIENZO ILMA solicita la sucesión intestada de CATALINA ILMAARCE DE MATIENZO, fallecida en esta capital, el 1 de octubre del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **JONATHAN JULIO VALLADOLID CORRALES**, DNI. N° 47678372, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, AUXILIAR EN ADMINISTRACION, domiciliado en PSJ. 36 16 DPTO. LOTE 16 ASENT. H. MUNICIPAL FLOR DE AMANCAES ESTAPAN N3 MZ. D LT. 16 - RIMAC, y Doña **SANDRA MONICA MEJIA MONGE**, DNI. N° 47703718, SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE, domiciliado en PSJ. 36 16 DPTO. LOTE 16 ASENT. H. MUNICIPAL FLOR DE AMANCAES ESTAPAN N3 MZ. D LT. 16 - RIMAC, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 10 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 32214-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PEREZ ENRIQUEZ, ANDERSON** natural de COMAS – LIMA – LIMA, nacionalidad PERUANA, de 46 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación ING. CIVIL; con domicilio en AL. BUGANVILLAS MZ. C1 LT. 03 EDIF A DPTO 706 – COMAS, y doña, **DIAZ MARTINEZ, LIZBETH GIOVANNA** natural de CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA, nacionalidad PERUANA, de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación AMA DE CASA; con domicilio en AL. BUGANVILLAS MZ. C1 LT. 03 EDIF A DPTO 706 – COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 09 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0604-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JUAN CARLOS DEL CASTILLO ALFARO**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de CALLAO - BELLAVISTA, nacionalidad PERUANA, Ocupación EMPRESARIO; domicilio en JR. BATALLON CALLAO N°221 URB. SANTA TERESA – SANTIAGO DE SURCO y doña **DANIELA MARIA LUISA ESPEJO BARRIOS**, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – SAN BORJA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ADMINISTRADORA; domicilio en CA. LOS CUARZOS N°151 URB. CLUB GOLF LOS INCAS – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

K-253012-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARINA ROSA LEON CAPCHA solicita la sucesión intestada de ANDRES APOLONIO LEON FLORES, fallecido en esta capital, el 15 de octubre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-252893-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: HILDA ISABEL MATIENZO ILMA solicita la sucesión intestada de JUSTO MATIENZO TORRES, fallecido en esta capital, el 3 de mayo del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, MARIA LEONCIA SIMPE ROJAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **CLAUDIO SIMPE SOTO**, FALLECIDO EL 11.07.2022, EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 30 DE MAYO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 32209-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROJAS SAN JUAN, CHRISTIAN ERNESTO** natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad PERUANA, de 50 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en PSJE. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 142 CHACARILLA DE OTERO – SAN JUAN DE LURIGANCHO, y doña, **VALDERRAMA CHUQUILLANQUI, GISELA ZILLY** natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad PERUANA, de 48 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en AV. TUPAC AMARU N° 2534 KM. 12 – COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 09 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **WALTER MARTIN TRUCILLOS MEDINA**, de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANO, Ocupación ASESOR DE VENTAS; domicilio en JIRON CARAZ 802 – LOS OLIVOS y doña **SANDRA SUGEY ARZOLA UCHUYA**, de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de ICA, nacionalidad PERUANA, Ocupación DOCENTE; domicilio en JIRON CARAZ 802 – LOS OLIVOS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

LOS OLIVOS, 10 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

EDICTO JUDICIAL

EXP. 296-2022-CI- SEC.JULIO HUERTA MACEDO. - POR ANTE EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO LIBRE Y MAGDALENA DEL MAR QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ EDGAR ELARD CASTILLO ITO, SE HA ADMITIDO A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA PRESENTADA POR SILVIA ANGELICA ADRIANA SEMINARIO BISSO DE REVELLO CON RELACION AL CAUSANTE MANUEL EULOGIO SEMINARIO ALLAIN FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL 23 DE ABRIL DEL 2003, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. Magdalena, 03 de junio del 2025.

MARIA ESTHER BUSTAMANTE LUNA
ABOGADA
CAL.27845

K.-252890-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: NEILA GIULIANA GOMEZ CHAVEZ solicita la sucesión intestada de JOSE LEONIDAS LECAROS ECHEGARAY, fallecido en esta capital, el 18 de mayo de 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, VICENTA ANITA DAVILA CASTRO DE ROJAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **SANTAS JULIANA CASTRO ORIHUELA**, FALLECIDA EL 18.06.2007, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 02 DE JUNIO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0565-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MARTIN JESUS ALCANTARA REY**, Edad: 46 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – ANCON, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERO DE SISTEMAS, Domicilio: JR. COMBATE DE ANGAMOS N° 542 INT. J.204 URB. EL NARANJUELO – SANTIAGO DE SURCO y Doña: **VANESSA MILAGROS DIAZ CHAVEZ**, Edad: 44 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: JR. COMBATE DE ANGAMOS N° 542 INT. J.204 URB. EL NARANJUELO – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N°103-25

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JOSUE DAVID PALMA CAYETANO**, De 21 años, natural de SAN MARTIN DE PORRES – LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación ING. DE SISTEMAS, Domiciliado en ASOC. SAN JOSE MZ. F LT. 2 - CARABAYLLO Y Doña: **VALERY MILUSKA HUAMAN CRISTOBAL**, de 21 años, natural de INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación DOCENTE, Domiciliada en AV. CAMINO REAL ASOC. SANTA ROSA ETAPA 1 MZ. Q LT. 4 - CARABAYLLO. Contraerán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

CARABAYLLO, 10 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO DE DEMANDA

ADMITIR la solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento de JENNIFER SUSAN MENDOZA GUTIERREZ en la Vía de PROCESO NO CONTENCIOSO Expediente 02169-2025-0-0908-JP-CI-05 del 5° Juzgado de Paz Letrado-Sede JPL Comas, Juez Inca Paredes Luis Manuel, Especialista Rodríguez Quispe Nidia

K.-252872-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ASTRID GIANELLA ROSPIGLIOSI LOPEZ solicita la sucesión intestada de CLAUDIA CAROLINA LOPEZ CATACORA, fallecida en esta capital, el 2 de mayo del 2018, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de junio de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

EDICTO JUDICIAL DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por disposición del Tercer Juzgado de Paz Letrado (sede Lince - San Isidro) en el expediente numero 0169-2024-0-1802-JP-CI-03, Juez Hualpa Talace Rodrigo Fernandez, especialista Herrera Tarrillo Deisy Janet. **ASPILCULETA MONTVOYA MANUEL VICTOR**, solicita rectificación de su partida de nacimiento, toda vez que, el registrador ha omitido consignar el nombre y apellido completo de mis padres en mi partida de nacimiento; respecto del nombre de mi padre consignarse como: “**ANDRES CORSINO ASPILCUETA VERA**”; respecto del nombre de mi madre consignarse como “**ROSA AURORA BALBINA MONTVOYA OJEDA**”. Lima 03 de junio de 2025. Dr. Aldo Valdivia Vega Reg. CAL 60083.

VALDIVIA ASOCIADOS Y CONSULTORES
ALDO VALDIVIA VEGA
ABOGADO
Reg. Cal. 60083

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0598-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **DANIEL MIJAIL CERRON PAZ**, Edad: 25 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ASISTENTE DE OPERACIONES, Domicilio: CA. LOS OLIVOS N° 222 URB. JOSE OLAYA – SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **BRITNEY EMELY RAMOS POMA**, Edad: 21 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Domicilio: MZ. M LT. 4 – SECTOR 6 GRUPO 6 – VILLA EL SALVADOR. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 9/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



¡Kiko, el personaje más querido por toda la familia, vuelve al Perú! y al ¡Callao por primera vez!

Luego de una exitosa gira por Sudamérica regresan Kiko y el Mega Circus. Del 25 de julio al 10 de agosto del 2025 en el MallPlaza, de Bellavista.

¡Kiko, el personaje más querido por toda la familia, vuelve al Perú! y al Callao por primera vez! Luego de una exitosa gira por Sudamérica regresan Kiko y el Mega Circus, del 25 de julio al 10 de agosto del 2025.

El MallPlaza, de Bellavista, será el escenario que recibirá al personaje más divertido de la vecindad y su carpa multicolor listos para recibir a la familia entera en estas Fiestas Patrias.

El actor mexicano Carlos Villagrán estará acompañado con un elenco de primer nivel y actos con números aéreos, malabares, monociclos y alegres payasos.

Además, habrá pantalla gigante, luces y efectos especiales. La cita es en el centro comercial MallPlaza Bellavista, ubicado en la avenida Oscar R. Benavides 3866 Bellavista. Venta de entradas en Teleticket.



Clínica San Pablo La Victoria inició operaciones con exitosas cirugías gratuitas a niños con labio leporino y paladar hendido

Como parte de su compromiso con la salud infantil, menores fueron operados exitosamente durante la primera semana de atención en la nueva sede del Grupo San Pablo.

La Clínica San Pablo La Victoria dio inicio oficial a sus operaciones, marcando este hito con una jornada solidaria que incluyó la realización de cirugías reconstructivas gratuitas para corregir labio leporino y paladar hendido en niños previamente seleccionados. Estas intervenciones, realizadas en coordinación con la Fundación Alvardez, brazo social del Grupo San Pablo, simbolizaron el compromiso de la institución con la salud infantil y el acceso equitativo a servicios médicos de alta calidad.

“Decidimos iniciar nuestras operaciones con una campaña de impacto real y profundo. Sabemos que condiciones como el labio leporino afectan no solo la salud física, sino también la autoestima y el desarrollo social de los niños. Estas cirugías marcan el comienzo de un compromiso mayor: realizar 30 intervenciones a lo largo del año en nuestras distintas sedes de Lima y provincia, devolviendo sonrisas y nuevas oportunidades.”, expresó Cory Pérez,



gerente general de la Clínica San Pablo, al término de la jornada quirúrgica.

Por su parte, el Dr. Luis Paredes Aponte, médico especialista en cirugía plástica y reconstructiva del Grupo San Pablo, destacó la emoción que genera este tipo de intervenciones. “Una de nuestras pacientes tenía dos fistulas muy grandes en el paladar y, después de la cirugía, escucharla hablar casi con normalidad fue una enorme satisfacción. Ver el rostro de su madre, lleno de felicidad, no tiene precio. Para mí, cambiar la vida de un paciente y la de su familia es una bendición”, dijo feliz.



CLÍNICA SAN PABLO LA VICTORIA

Además de estas cirugías, durante el fin de semana inaugural —sábado 31 de mayo y domingo 1 de junio— la clínica ofreció consultas y servicios médicos gratuitos en más de 30 especialidades, incluyendo exámenes indicados durante las citas (tomografías, resonancias, laboratorio, rayos X y más), los cuales también fueron cubiertos al 100% dentro

del mismo periodo.

Ubicada estratégicamente en la intersección de las avenidas Humboldt e Iquitos, la Clínica San Pablo La Victoria es la más reciente incorporación a la red nacional de salud del Grupo San Pablo. Con 12 pisos y 6 sótanos, esta moderna sede ha sido equipada con tecnología médica de última generación para brindar atención integral en todas las áreas de la salud.

• Si quieres contactarte con la Fundación Alvardez escribe a kcas-tilloc@sanpablo.com.pe

• Para contarte con la Clínica San Pablo La Victoria, llama al (01) 394-0695

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO

EDICTO MATRIMONIAL exp. N°80669-25

Conforme a lo dispuesto en el artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que:

Datos del Contrayente: Primer Apellido: BELLO, Segundo Apellido: PONCE, Prenombre(s): DANIEL, Edad: 29, Nacionalidad: MEXICANA, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. 21 N° 162 URB. CARABAYLLO - COMAS, Lugar de Nacimiento: Dist: GUERRERO, Prov: MEXICO, Dpto: AMERICA

Datos de la Contrayente: Primer Apellido: LA ROSA, Segundo Apellido: RENTERIA, Prenombre(s): LUISA MARYURI, Edad: 23, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: JR. 21 N° 162 URB. CARABAYLLO - COMAS, Lugar de Nacimiento: Dist: LIMA, Prov: LIMA, Dpto: LIMA

Lugar de celebración del Matrimonio: Pretenden contraer Matrimonio ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, y en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.

Comas, 30 de MAYO del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ABG. GUILLERMO NAPOLEON NÚE OLAZABAL

GERENTE (E)

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DEL 28 DE ABRIL DE 2025, LA TITULAR DE LA EMPRESA “SEJCON SG E.I.R.L.” DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA “SEJCON SG S.A.C.” DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 20 DE MAYO DE 2025

LANDYNS NOE CHINCHAY LIVIAPOMA

TITULAR

EXP. N° 21694-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta RAUL HUMBERTO MACURI CHAVEZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre DEOGENES CHAVEZ ESPINAL DE MACURI, fallecida el día 25 DE OCTUBRE DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890129-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA DE 30 MAYO DEL 2025, EL TITULAR DE LA EMPRESA I & P SOLUTIONS E.I.R.L., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14624725 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON DENOMINACIÓN I & P SOLUTIONS E.I.R.L. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, DE 06 JUNIO DEL 2025.

MIGUEL ANGEL MORENO ESPINOZA

DNI N° 46509561

TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 32430 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don AVILES LAZO CARLOS ANTONIO, natural de Pueblo Libre - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Administrador, domiciliado en JIRÓN JOSE OLAYA 126 COMAS - LIMA y doña VILLALBA MELENDEZ KATERINE, de 35 años de edad, natural de Bolívar - Colombia - América, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en JIRÓN JOSE OLAYA 126 COMAS - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 10 DE JUNIO DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NÚE OLAZABAL

GERENTE

EXP. N° 21623-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta EDWINA NORMELIA OCAMPO PAREDES VDA DE CASTAÑEDA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ALFONSO CASTAÑEDA DIESTRA, fallecido el día 24 DE OCTUBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21704-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DAVID MARCIAL CARDENAS SOTO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija JACQUELINE VERONICA CARDENAS HUAMAN, fallecida el día 15 DE MARZO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA DE 30 MAYO DEL 2025, EL TITULAR DE LA EMPRESA DA OUTBREAK COMPANY E.I.R.L., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14641158 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON DENOMINACIÓN DA OUTBREAK COMPANY E.I.R.L. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, DE 06 JUNIO DEL 2025.

MIGUEL ANGEL MORENO ESPINOZA

DNI N° 46509561

TITULAR

ACUERDO DE TRANSFORMACION DE ASOCIACION PRO-VIENDA A COOPERATIVA DE VIVIENDA

De conformidad con lo establecido por el artículo 337 de la Ley General de Sociedades, aplicable supletoriamente para este acuerdo, y en virtud de la Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN, se pone en conocimiento que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de asociados de la ASOCIACIÓN PRO-VIENDA GUARDIA CIVIL - ASVIGC, inscrita en la partida N° 01970232 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con RUC N° 20125408410, celebrada con fecha 29 de mayo de 2025, los asociados decidieron por unanimidad transformarse en una Cooperativa de Vivienda y se registrarán conforme a lo regulado en la Ley General de Cooperativas.

Lima, 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA

CONDADO DE LOS ÁNGELES

Nombre del Caso: Astrid Josselyne Minetto Escobar vs. Jonathan Jahir Martinez Miranda

Número de caso: 23PDP700095

CITACIÓN AL ACUSADO: Jonathan Jahir Martínez Miranda

POR LA PRESENTE SE LE CITÓ a comparecer y responder a la demanda presentada en su contra por la demandante, Astrid Josselyne Minetto Escobar, en la acción mencionada anteriormente, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de esta citación, excluyendo el día de la notificación, y a presentar su respuesta con el Secretario del Tribunal en la dirección que figura a continuación, o se podrá considerar que usted ha renunciado a su derecho a comparecer y defenderse en esta acción.

Fecha y hora de la audiencia: 24 de junio de 2025 a las 08:30 a.m.

Dirección del tribunal: 300 E Walnut St, Pasadena, CA 91101, Departamento: L

Si no se presenta a la audiencia, se podrá dictar sentencia en su contra por la reparación exigida en la Demanda.

EXP. N° 21674-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA MARIA LLAMOSAS MAYCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge RAUL FERNANDO AIBAR OZEJO, fallecido el día 13 DE MAYO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 03 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 03988-2024-0-0908-JP-CI-04, 4° Juzgado de Paz Letrado de Lima Norte, a solicitud de Marlene Elizabeth Odar Zevallos, Laura Violeta Odar Zevallos, Paula Rosa Odar Zevallos, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NRO. DOS.- Comas, 20 de diciembre del 2024. Parte pertinente: "...SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud SUCESIÓN INTESTADA, incoada por MARLENE ELIZABETH ODAZ ZEVALLOS, LAURA VIOLETA ODAZ ZEVALLOS, PAULA ROSA ODAZ ZEVALLOS a fin de que se les declare herederos a las recurrentes de quien en vida fue su madre LAURA ROSA ZEVALLOS ESTRADA, fallecida el 9 de octubre de 2021, en el distrito de Comas, provincia de Lima, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al Proceso NO CONTENCIOSO, SE DISPONE la publicación de la presente solicitud conforme a ley y su anclación en los Registros Públicos, (...); NOTIFIQUESE a los presuntos herederos, a la Beneficencia Pública y al Ministerio Público.-Firmado, JUEZ: Rafael Antonio Landa Ciaros.- Especialista: Flores Guzmán Susan Daniela.

Pedro T. Cruz Méndez

ABOGADO

Reg. CAL N° 51286.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 32390 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don GOMEZ RAMOS LUIS JANSEN, de 42 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Taxista, domiciliado en AV. ALFONSO UGARTE MZ R - 6 LT 8 - A - AÑO NUEVO - COMAS y doña BONIFACIO MELGAREJO NOEMI ORFA, de 25 años de edad, natural de Pombambá - Pombambá - Ancash, de nacionalidad Peruana, Soltera, Cosmetóloga, domiciliado en PS.J, PS.MZ. C LOT. 03 A AÑO NUEVO SECTOR LA CUMBRE ASENT. H. AÑO NUEVO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 10 DE JUNIO DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NÚE OLAZABAL

GERENTE

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A, identificada con RUC N° 20415932376, celebrada el 22 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en S/ 18,415,000.00, disminuyéndolo de S/ 47,236,393.00 a S/ 28,821,393.00. La reducción se realiza conforme al numeral 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal amortizado se realizará en proporción a su participación accionaria, con cargo a los recursos contenidos en la cuenta capital de la sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 09 de Junio del 2025

EL DIRECTORIO

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A, identificada con RUC N° 20415932376, celebrada el 22 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en S/ 18,415,000.00, disminuyéndolo de S/ 47,236,393.00 a S/ 28,821,393.00. La reducción se realiza conforme al numeral 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal amortizado se realizará en proporción a su participación accionaria, con cargo a los recursos contenidos en la cuenta capital de la sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 03 de junio de 2025

José Abelardo Gudriño Morales

GERENTE GENERAL

EXP. N° 21676-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELVA TARCILA CASTRO ROLANDO VDA DE ALVAREZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre SABAS CASTRO TORRES, fallecido el día 17 DE AGOSTO DE 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

El Juzgado especializado en lo Civil de Lurin - expediente N° 00825-2024-0- 3003-JR-CI-01, seguido por Quispe Chirinos, Giovanna Victoria, y representada por Beatriz Nicida Monroy caballero, sobre Prescripción adquisitiva de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la Urb. Casco Urbano, Mz V Lt 18, Distrito de San Bartolo, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la partida Registral N° P03233423 del Registro de Predios de Lima, se RESUELVE ADMITIR a trámite vía Proceso Abreviado, en consecuencia córrase traslado al demandado CONCEJO DISTRITAL DE SAN BARTOLO representado por su Procurador Público, por el término de diez días, bajo apercibimiento de declararse rebelde, por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose su actuación y admisión en su oportunidad y REALÍCESE la publicación del edicto en el Diario Oficial el Peruano y otro de mayor circulación, por el término de tres días hábiles consecutivos, NOTIFIQUESE con la demanda, anexos y auto admisorio a los coindantes : Sr. Andrade Cossío Felix, domicilio Mz V Lt 19, Urb. Casco Urbano, Distrito de San Bartolo; Sr Konja Castro Efraín Renzo y Konja Castro Eddy Natividad, ambos con domicilio en Mz V Lt 17, Urb. Casco Urbano, Distrito de San Bartolo, Provincia y Departamento de Lima.- Lima, 26 de mayo del 2025.- José Raúl Campos Acosta, ABOGADO.- Reg. CAL N° 35314.

EMPRESA MODELO DE TRANSPORTES LATINOAMERICA S.A.

RUC N° 20135049540

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la EMPRESA MODELO DE TRANSPORTES LATINOAMERICA S.A.; convoca a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS a realizarse el día 16 de Junio del 2025 a horas: 10:00 a.m.; en Mz. D Lote 25 Urb. Las Colinas (cruce de Tomás Valle con Pacasmayo), Provincia Constitucional del Callao, Callao, para tratar:

- Remoción del Gerente General ANTONIO BELTRAN CIENFUEGOS y revocatoria de las facultades otorgadas por el Estatuto, la Ley General de Sociedades y Revocatoria de facultades otorgadas en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 07 de junio del 2023.
- Nombramiento de Nuevo Gerente General y otorgamiento de facultades conforme al Estatuto, la Ley N° 26887 Nueva Ley General de Sociedades y otorgamiento de facultades que fueron otorgadas en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 07 de junio del 2023 para que con el Presidente de Directorio SR. JUAN CARLOS SALDAÑA ROMERO, suscriba La Minuta, Escritura Pública y demás documentos de venta de predios inscrita en Partida Electrónica N° 70370883 del Registro de Propiedad Inmueble de Predios de la Oficina Registral Callao.

En caso de no existir quorum de ley, se cita a SEGUNDA CONVOCATORIA para día 20 de Junio del 2025, a la misma hora, mismo local y para tratar misma agenda.

Lima, 09 de Junio del 2025

EL DIRECTORIO

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A, identificada con RUC N° 20415932376, celebrada el 22 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en S/ 18,415,000.00, disminuyéndolo de S/ 47,236,393.00 a S/ 28,821,393.00. La reducción se realiza conforme al numeral 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal amortizado se realizará en proporción a su participación accionaria, con cargo a los recursos contenidos en la cuenta capital de la sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 03 de junio de 2025

José Abelardo Gudriño Morales

GERENTE GENERAL

EXP. N° 21677-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELVA TARCILA CASTRO ROLANDO VDA DE ALVAREZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ALICIA ROLANDO MALPARTIDA VDA DE CASTRO, fallecida el día 15 DE FEBRERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 098 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don CHARLES JOHANN ELESCANO CARRERA, de 29 años de edad, Soltero, Natural de Dist.: Acostambo - Prov.: Tayacaja - Dpto.: Huancavelica, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en MZ. C LT 30 ASOC. APAVIC - CAUDIVILLA - CARABAYLLO - doña LUCIA SARAI HERNANDEZ ROMERO, de 23 años de edad, Soltera, natural de Dist.: San Martín de Porres - Prov: Lima - Dpto.: Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliada en MZ. C LT 30 ASOC. APAVIC - CAUDIVILLA - CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 09 DE JUNIO DE 2025.

ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS

SECRETARIO GENERAL

EMPRESA MODELO DE TRANSPORTES LATINOAMERICA S.A.

RUC N° 20135049540

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la EMPRESA MODELO DE TRANSPORTES LATINOAMERICA S.A.; convoca a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS a realizarse el día 16 de Junio del 2025 a horas: 10:00 a.m.; en Mz. D Lote 25 Urb. Las Colinas (cruce de Tomás Valle con Pacasmayo), Provincia Constitucional del Callao, Callao, para tratar:

- Remoción del Gerente General ANTONIO BELTRAN CIENFUEGOS y revocatoria de las facultades otorgadas por el Estatuto, la Ley General de Sociedades y Revocatoria de facultades otorgadas en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 07 de junio del 2023.
- Nombramiento de Nuevo Gerente General y otorgamiento de facultades conforme al Estatuto, la Ley N° 26887 Nueva Ley General de Sociedades y otorgamiento de facultades que fueron otorgadas en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 07 de junio del 2023 para que con el Presidente de Directorio SR. JUAN CARLOS SALDAÑA ROMERO, suscriba La Minuta, Escritura Pública y demás documentos de venta de predios inscrita en Partida Electrónica N° 70370883 del Registro de Propiedad Inmueble de Predios de la Oficina Registral Callao.

En caso de no existir quorum de ley, se cita a SEGUNDA CONVOCATORIA para día 20 de Junio del 2025, a la misma hora, mismo local y para tratar misma agenda.

Lima, 09 de Junio del 2025

EL DIRECTORIO

NOTARIA

Salvatierra

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE:

KARLA PAOLA PERALTA FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 73238767, PERUANA, AMA DE CASA, SOLTERA, LUGAR DE NACIMIENTO DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, FECHA DE NACIMIENTO 25 DE ABRIL DE 1993, EDAD 32 AÑOS, CON DOMICILIO EN SANTA ROSA DE LA RONCADERA, MANZANA 1 LOTE 1, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y ANTONIO SANTILLAN HERRERA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07649016, PERUANO, CHOFER, SOLTERO, LUGAR DE NACIMIENTO DISTRITO DE PIQUICO, PROVINCIA DE LUCANAS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, FECHA DE NACIMIENTO 17 DE NOVIEMBRE DE 1963, EDAD 61 AÑOS, CON DOMICILIO EN SANTA ROSA DE LA RONCADERA MANZANA 1 LOTE 1, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES 160, SANTA ANITA, LIMA, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL, Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES 160, SANTA ANITA, LIMA, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL, Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO CIVIL.

SANTA ANITA, 06 DE JUNIO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA

NOTARIA DE LIMA - ABOGADA

DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

AVISO DE TRANSFORMACION DE EMPRESA

CIGEOMIN INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. se pone en conocimiento de los interesados y personas que tengan legítimo interés que por decisión del Titular con fecha 23 de Mayo del 2025, al amparo de lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley de E.I.R.L. regida por el D.L. N° 21621 concordando con el Art. 337 de la Ley General de Sociedades (Ley 26887), se ha decidido la Transformación de la EMPRESA CIGEOMIN INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima Cerrada denominada CIGEOMIN INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., este acuerdo se hace de conocimiento público para fines de Ley.

ESTEBAN MALDONADO QUISPE

TITULAR GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 32417 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don PAJITA GUTIERREZ GIL SABINO, de 62 años de edad, natural de Huaros - Canta - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Independiente, domiciliado en CALLE 17 MZ N LT 24 LA ALBORADA - COMAS y doña MIRANDA BEJARANO FORTUNATA MILAGROS, de 57 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Enfermera, domiciliada en CALLE 17 MZ N LT 24 URB. LA ALBORADA ETAPA 1 - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 10 DE JUNIO DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NÚE OLAZABAL

GERENTE

EDICTO

En el EXPEDIENTE N° 18664-2011-0-1801-JR-CI-24, seguido por EZEQUIEL NAZARIO CANDIA FARFAN contra JUANA ISABEL MEDRANO PADILLA DE CANDIA Y OTROS sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO. Esta Judicatura, mediante Resolución N° 43 ha ordenado proceder a notificar por edicto al litisconsorte Eloy Ricardo García Sánchez, con lo siguiente:

Auto Admisorio: "ADMITIR a trámite dentro del PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por el EZEQUIEL NAZARIO CANDIA FARFAN, contra DORA EMPERATRIZ MEDRANO PADILLA DE QUIROZ y JUANA ISABEL MEDRANO PADILLA DE CANDIA sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO; en consecuencia, córrase traslado a la parte emplazada por el término de TREINTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE SU REBELDIA; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose su admisión y actuación para su oportunidad".

Resolución N° 22: "Declarar INTEGRADA al proceso a (...) 2) ELOY RICARDO GARCÍA SÁNCHEZ (...), en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO (...)".

Sec. Brighitti Manuela Julca Ruiz.

Lima, 27 de mayo del 2025.

PODER JUDICIAL

CHARLES JESUS MIRANDA BONIFAZ

JUEZ

4° Juzgado Civil Transitorio de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

PODER JUDICIAL

BRIGGITH MANUELA JULCA RUIZ

Especialista Legal

4° Juzgado Civil Transitorio de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SJM

EXPEDIENTE: 00593-2023-0-3002-IP-CI-02

MATERIA: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

JUEZ: ELIZABETH GINA CUETO LLERENA

ESPECIALISTA: FLORES TAPIA JACQUELINE

DEMANDADO: VALENZUELA MORALES, JORGE MANUEL

FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE FAMILIA DE SJM

VALENZUELA MORALES DE CHUMPERTAZ, RAQUEL MARCELINA

DEMANDANTE: VALENZUELA MORALES, MARTIN.

EDICTO

Ante el Juzgado Especializado Civil de San Juan de Miraflores, Expediente N°593-2023-CI, seguido por MARTIN VALENZUELA MORALES, sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA; que despacha la Señora Jueza GINA ELIZABETH CUETO LLERENA, y Secretaría Judicial JACQUELINE FLORES TAPIA, se ha ordenado se realice la publicación de un extracto de las siguientes RESOLUCIONES: RESOLUCION N°4, RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud sobre DECLARACION JUDICIAL DE MUERTE PRESUNTA presentada por MARTIN VALENZUELA MORALES (...) respecto de ciudadano, presunto fallecido JORGE MANUEL VALENZUELA MORALES por lo que se dispone: a) NOTIFICAR al presunto fallecido JORGE MANUEL VALENZUELA MORALES en el domicilio indicado en la demanda, b) NOTIFICAR a la PRESUNTA HEREDERA del fallecido, RAQUEL MARCELINA VALENZUELA MORALES; en el domicilio indicado en la demanda, c) NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS HEREDEROS desconocidos, mediante EDICTOS, de la siguiente manera: i) EDICTO ELECTRONICOS en la página web del Poder Judicial (...); ii) EDICTOS PUBLICADOS EN UN DIARIO DE CIRCULACION DE ESTA LOCALIDAD, por un periodo de TRES DIAS hábiles, debiendo acreditarse su realización; para lo cual deberá programar el recojo de los edictos NOTIFIQUESE.

JACQUELINE FLORES TAPIA

Secretaría Judicial

Juzgado Especializado Civil

San Juan de Miraflores

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

PODER JUDICIAL

Bolivia sepultó a Chile y lo eliminó del Mundial al ganarle por 2-0

LOS DEL “ALTIPLANO” se aferran a pelear el Repechaje al sumar 17 puntos. Los goles fueron de Miguelito Terceros y Enzo Monteiro en partido jugado en El Alto.

Lo sentenció definitivamente. La Selección de Bolivia venció a su par de Chile por 2-0 jugando de local en la ciudad de El Alto, y con ello dejó eliminado de toda opción al elenco “araucaño” que dirige Ricardo Gareca, que sigue último con 10 puntos y sin chance de llegar al Repechaje. Más bien el cuadro del “Altiplano” se aferra a pelear llegar a la “Repesca” al sumar 17 puntos, y en setiembre se jugará sus últimas chances ante Colombia de visitante y Brasil en casa.

Apenas a los 4' de juego, una proyección de Medina por derecha, le permitió



sacar un centro hacia tras para Miguelito Terceros y sacándose la marca de Kuscevic, mandó un remate fuerte para batir al arquero Bryan Cortés y puso el 1-0 en favor de Bolivia.

Eso sí, a los 16' se fue expulsado Lucas Chávez por levantar en demasía la pierna e impactar en el hombro a Hormazábal. A partir de ese instante, Chile

salió más en ataque, pero con éxito para batir a Carlos Lampe que reemplazó a Guillermo Viscarra.

En el complemento Gareca mando tres cambios de arranque, pero tempranamente un e ellos se va expulsado por una fuerte falta, hablamos de Francisco Sierralta, que a los 55' se va expulsado por una fuerte falta a un rival.

Pese a ello Chile dominó gran parte del juego exigiendo un par de veces a Lampe, pero en el final con Rodrigo Ureña ya en el campo debutando con Chile, en un contragolpe a los 92' Bolivia aseguró el triunfo, al marcar Enzo Monteiro, aprovechando un rebote del arquero Bryan Cortés mandando el balón a la red.



“TULIPANES” LIDERAN SU GRUPO

Países Bajos aplicó tremenda goleada a Malta

Sin piedad. Países Bajos goleó 8-0 a su similar de Malta en la cuarta jornada del Grupo “G” de las Eliminatorias Europeas. El conjunto neerlandés mostró su poder ofensivo y fue ampliamente superior durante todo el partido. Es líder en la tabla con 6 unidades, mientras que Malta permanece en el último lugar con apenas un punto, complicando sus aspiraciones de clasificar a la siguiente fase.

Los goles del encuentro fueron obra de Memphis Depay, quien marcó a los 9' y 16', Virgil van Dijk, a los 20'; Xavi

Simons, a los 61', Donyell Malen, en dos ocasiones a los 74' y 80'; Noa Lang, a los 78'; y Micky van de Ven, que selló la goleada a los 92' de juego. En otro partido de esta llave, Finlandia venció a Polonia 2.-1.

Otros Resultados: Grupo “K”: Estonia 1 Albania 1; Serbia 3 Andorra 0. Posiciones: Inglaterra 9; Albania 5; Serbia 4; Letonia 4; Andorra 0. Grupo “H”: Rumania 2 Chipre 0; San Marino 0 Austria 4. Posiciones: Bosnia-Herzegovina 9; Austria 6; Rumania 6; Chipre 3; San Marino 0.

TENIS: HOY TIENE SU REVANCHA EN JUEGO DE SINGLES

Gonzalo Bueno cayó en dobles del Santa Fe Challenger

El tenista peruano Gonzalo Bueno, cayó derrotado en el partido de dobles del Santa Fe Challenger, torneo en el que hizo pareja con el argentino Juan Bautista

Torres. El dúo sudamericano no logró imponerse en su primer compromiso del certamen, despidiéndose tempranamente de dicho certamen.



El encuentro terminó con un marcador de 2 sets a 1 a favor de la dupla conformada por el brasileño Mateo Barreiros y el estadounidense Bruno Kuzuhara. Fue un enfrentamiento disputado, donde ambos equipos mostraron momentos de buen nivel. Los parciales del partido fueron 6-1, 2-6 y 10-3, en un

duelo que se extendió por una hora y cuatro minutos.

Ahora, el siguiente reto para Gonzalo Bueno será en la modalidad individual. Hoy miércoles 11 de junio, enfrentará al brasileño Pedro Boscardin Dias en los octavos de final del Santa Fe Challenger. El encuentro está programado para la 1:00 p.m. (hora peruana).

Se intentó, pero no pudo. La Selección Peruana ha quedado virtualmente eliminada de intentar llegar al Mundial 2026 por la vía del Repechaje, al empatar sin goles con Ecuador, lo cual, si bien lo deja a seis puntos de Venezuela y cinco de Bolivia, con dos partidos por jugar, la diferencia de goles y que ambas selecciones no sumen puntos, hace imposible pensar en un milagro.

En la etapa inicial, Ecuador comenzó llegando repetidas veces con peligro a la valla de Pedro Gallese, qué sobre los 10' evitó un gol cantado al bloquear con las piernas un remate de Yeboah. Perú respondió con también llegadas con peligro a la portería del golero Valle, quien sacó dos balones de gol a Paolo Guerrero y Andy Polo.

Para el complemento, las salidas en pleno juego por lesión de Advíncula y Tapia, mermaron el potencial de la Bicolor, e incluso cuando a los 74' se va expulsado Alan Franco por doble amarilla en Ecuador, dejando a la visita con 10 jugadores, no la supo aprovechar y no pudo lograr el ansiado gol que todos esperaban.

Carlos Hidalgo.

LUCHÓ PERO NO ALCANZÓ



**PERÚ
EMPATÓ CON
ECUADOR 0-0
Y SE DESPIDIÓ
DE LLEGAR AL
REPECHAJE
PUES SOLO
UN MILAGRO
CAMBIARÍA EL
PANORAMA.**

GANÓ A PARAGUAY

Brasil clasificó al Mundial

El Scratch clasificó al Mundial. La Selección de Brasil se impuso a Paraguay 1-0, gracias al gol marcado por Vinicius Jr a los 44', el cual le bastó para quedarse con la victoria y sumar 25 puntos, inalcanzable para el séptimo en la tabla Venezuela



con 18 a dos fechas de terminar las Clasificatorias Sudamericanas. Se jugó en el Neo Química Arena de Sao Paulo y el arbitraje del argentino Facundo Tello.

AL REPECHAJE

Venezuela complicó sus opciones

Se quedó con las manos vacías. Venezuela cayó ante Uruguay 2-0 en partido efectuado en el Estadio Centenario de Montevideo, con lo cual quedó con sus 18 puntos en el séptimo lugar, pero amenazado por Bolivia que trepó a 17 unidades, a solo dos fechas para culminar la fase de la Clasificatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

Los goles de los "cha-



rrúas" que llegaron a 24 puntos y asegurando el boleto al Mundial, fueron por acción de Rodrigo Aguirre a los 43' y Giorgian de Arrascaeta a los 47', los cuales llegaron en momentos oportunos del juego, que psicológicamente afectó a los jugadores de la "Vino-tinto", que no tuvieron capacidad de reacción.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor Restaurante

Roberto Fernández G.